



DECRETO N° 2487/25
San Martín de los Andes 05 SEP 2025

VISTO:

El Acta CIAP N° 16/25 de fecha 14 de agosto del 2025 homologada mediante Decreto N° 2424/25, Acta II de "Comisión de Concurso – Trabajador/a Social", el Convenio Colectivo de Trabajo Orza N° 14.495/23; y

CONSIDERANDO:

Que según Acta CIAP N° 16/25 homologada por Decreto N° 2424/25 de fecha 29 de agosto de 2025 se aprueba la contratación de una profesional para la Secretaría de Desarrollo Social.

Que continuando el orden de mérito que consta en el Acta II de "Comisión de Concurso – Trabajador/a Social", corresponde el ingreso de la Sra. Pajarola María DNI N° 36.981.107 a partir de su apto médico.

Que se dicta el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

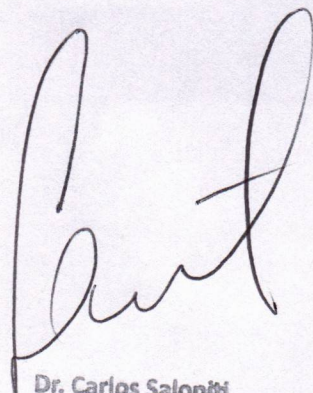
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUÉBESE RETROACTIVAMENTE el contrato suscripto bajo la modalidad de "contrato eventual", a partir del **01 de septiembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025** a la **Sra. Pajarola María DNI N° 36.981.107** para cumplir funciones de "Trabajadora Social" bajo dependencia de la Secretaria de Desarrollo Humano dentro del agrupamiento "Profesional" Categoría "4" (cuatro), bajo las pautas y condiciones que se establecen en el contrato.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM
Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes